

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 19 de noviembre de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2894/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Directora Gerente del Hospital de Antequera (Málaga), para la firma de un Convenio de Colaboración con la empresa pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA, para el desarrollo de un proyecto innovador consistente en un jardín con perfil denominador de bajo mantenimiento en los terrenos aledaños al Hospital.

La Directora Gerente del Hospital de Antequera (Málaga), solicita delegación de competencias para la firma un Convenio de Colaboración con la empresa pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA, para el desarrollo de un proyecto innovador consistente en un jardín con perfil denominador de bajo mantenimiento en los terrenos aledaños al Hospital.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Directora Gerente del Hospital de Antequera (Málaga), para la firma de un Convenio de Colaboración con la empresa pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA, para el desarrollo de un proyecto innovador consistente en un jardín con perfil denominador de bajo mantenimiento en los terrenos aledaños al Hospital.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Yegén.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Yegén en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Yegén, situado en el término municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Yegén, situado en el término municipal de Alpujarra de la Sierra, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) para la climatización del nuevo Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para

la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) para la climatización del nuevo Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del nuevo Centro de Salud de Nueva Carteya (Córdoba), por un importe de cincuenta y un mil quinientos euros con cinco céntimos (51.500,05 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) para la climatización del nuevo Centro de Salud de dicha localidad por un importe de cincuenta y un mil quinientos euros con cinco céntimos (51.500,05 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de noviembre de 2002, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2002, que resuelve la concesión de las subvenciones a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social.

La Consejería de Educación y Ciencia realiza convocatoria de subvenciones mediante Orden de 9 de mayo de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de 28 de mayo) dirigida a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social.

Concluido el proceso de selección de solicitudes realizado por las distintas Delegaciones Provinciales y elaborado un informe de las mismas, la Comisión Técnica realiza la propuesta de Resolución de concesión. La Consejería de Educación y Ciencia procede a su resolución mediante Orden de 25 de octubre de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 134, de 16 de noviembre de 2002).

En el Anexo I de la Orden de 25 de octubre de 2002, que resuelve la concesión de subvenciones, aparecen los beneficiarios a los que se les conceden las ayudas y los perfiles profesionales a desarrollar. A la Asociación Don Bosco se le concede una subvención de 21.004 euros para la realización de un programa de garantía social de Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión, presentando la correspondiente solicitud de modificación del perfil profesional para desarrollar

el programa de garantía social de Operario de equipos informáticos.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia resuelve:

Primero. Aceptar la modificación del perfil profesional de Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión que aparece en el Anexo I de la Orden de 25 de octubre de 2002, sustituyéndolo por el perfil profesional de Operario de equipos informáticos, considerando que está suficientemente justificado.

Segundo. La cuantía de la subvención seguirá siendo de 21.004 euros, la misma que la concedida en la Orden de concesión de 25 de octubre de 2002.

Tercero. La Asociación Don Bosco justificará en tiempo y forma establecidos en la Orden de 25 de octubre de 2002 la cuantía de 21.035 euros, que es el presupuesto presentado para el nuevo perfil profesional.

Cuarto. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 646/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16, 2.ª planta se ha interpuesto por doña M.ª Manuela Laso Laso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 646/2002 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 3.7.02 contra la Resolución de 5 de junio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de enero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 550/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Pedro Javier Labella Montes recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 550/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002